



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 542-2021-TCE
Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 542-2021-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 542-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 21 de julio de 2021. Las 10h30.-

VISTOS: Agréguese al expediente:

- a) Oficio No. TCE-JVLL-SR-2021-065-O de 19 de julio de 2021, suscrito por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora del Despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el expediente íntegro de la causa 539-2021-TCE en tres (03) cuerpos, en doscientos dieciocho (218) fojas.
- b) Memorando No. TCE-PGR-JA-50-2021 de 19 de julio de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el expediente íntegro de la causa 548-2021-TCE en dos (02) cuerpos, en ciento setenta y siete (177) fojas.
- c) Memorando No. TCE-PGR-JA-51-2021 de 19 de julio de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el expediente íntegro de la causa 549-2021-TCE en dos (02) cuerpos, en ciento ochenta y siete (187) fojas.

I. ANTECEDENTES:

1. El 03 de julio de 2021, a las 13h08 se recibió en la Secretaría General de este Organismo, un escrito en tres (03) fojas y en calidad de anexos ciento sesenta y ocho (168) fojas, suscrito por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja; y, la abogada Vanessa Meneses asesora jurídica de la Delegación Provincial Electoral de Loja, con el cual interponen una denuncia por una presunta Infracción Electoral en contra del ingeniero José Francisco Alvarado, procurador común del Partido Izquierda Democrática, lista 12; y, del señor David Cabrera Cueva,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 542-2021-TCE

Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Responsable del Manejo Económico del Partido Izquierda Democrática, lista 12. (Fs. 1-171).

2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 542-2021-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 05 de julio de 2021; según la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 172 - 174).

3. Mediante auto de 13 de julio de 2021 a las 09h00, este juzgador dispuso:

“(...)PRIMERO.- Que el denunciante, abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, **en el término de dos (02) días** contados a partir de la notificación del presente auto, **ACLARE Y COMPLETE:**

- i) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 numerales 6, y 7 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

Artículo 13.- El escrito mediante el cual se interpone el recurso o acción contencioso electoral, contendrá, por lo menos, los siguientes requisitos: (...)

6. Petición de asignación de una casilla contencioso electoral para notificaciones, si no hubiere sido asignada una con anterioridad;

7. Señalamiento preciso del lugar donde se notificará al accionado, cuando sea el caso; **(dirección física para citación de los dos presuntos infractores).** (...). ”.

4. El 14 de julio de 2021, a las 10h51, se recibió en la Secretaría Relatora del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en una (01) foja, suscrito por la abogada Vanessa Meneses, asesora jurídica de la Delegación Provincial Electoral de Loja, en atención a lo dispuesto por este juzgador en auto de 13 de julio de 2021 a las 09h00.

5. Mediante auto de 16 de julio a las 15h30, este juzgador admitió a trámite la presente causa y ordenó la acumulación de la causa 546-2021-TCE, por lo cual, en adelante, a esta causa se la identificará con el número **542-2021-TCE ACUMULADAS.**

Con estos antecedentes, y por ser el estado de la causa, **DISPONGO:**



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 542-2021-TCE

Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

PRIMERO: De la revisión de los expedientes 539-2021-TCE; 548-2021-TCE; y 549-2021-TCE que contienen los escritos mediante los cuales se presentan las denuncias contra el ingeniero José Francisco Alvarado, procurador común del Partido Izquierda Democrática, lista 12; y, el señor David Cabrera Cueva, Responsable del Manejo Económico del Partido Izquierda Democrática, lista 12, se evidencia que existe identidad de sujeto y acción respecto de la causa No. 542-2021-TCE, dado que las causas se refieren a denuncias formuladas contra el ingeniero José Francisco Alvarado, procurador común del Partido Izquierda Democrática, lista 12; y, del señor David Cabrera Cueva, Responsable del Manejo Económico del Partido Izquierda Democrática, lista 12, por la falta de entrega de los informes de las cuentas de campaña del proceso electoral “Elecciones Seccionales y CPCCS 2019”, por tanto al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispongo la acumulación de las causas 539-2021-TCE; 548-2021-TCE; y 549-2021-TCE a la causa 542-2021-TCE, por lo cual, en adelante, a esta causa se la identificará con el número **542-2021-TCE ACUMULADAS**.

SEGUNDO: A través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, **NOTIFIQUESE** con el contenido del presente auto y copias certificadas, en formato digital, de las denuncias y anexos presentados, al ingeniero José Francisco Alvarado, procurador común del Partido Izquierda Democrática, lista 12, en su domicilio ubicado en la calle Acacias y Catamayo sector del Colegio Bernardo Valdivieso.

TERCERO: A través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, **NOTIFIQUESE** con el contenido del presente auto y copias certificadas, en formato digital, de la denuncia y anexos presentados, al señor David Cabrera Cueva, Responsable del Manejo Económico del Partido Izquierda Democrática, lista 12, en su domicilio ubicado en la calle Mandango y avenida Benjamín Carrión, frente al COT.

CUARTO: Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, Dr. Ángel Torres Machuca, haciéndole conocer el contenido del presente auto, con el fin de que disponga la presencia de una Defensora o Defensor Público en la referida Audiencia, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Loja; y, remítase copia simple en formato digital del expediente.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 542-2021-TCE

Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

5.1 Al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, en las direcciones de correo electrónico: vanessameneses@cne.gob.ec; y. LuisCisneros@cne.gob.ec.

SEXTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

